

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SAN JUAN



REPÚBLICA ARGENTINA

FRANCISCO
A. FIGUEROA
C.I.A. Nº 122611920
CONSEJO
ORDEN
C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán
tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación.
Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración
del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles y no hábiles según
Ley N° 2037-A.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera
publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual.
(Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E)
Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987.
Tel./Fax 0264-4274209. Director: Sr. **Fernando Esteban Conca**

AÑO CV

SAN JUAN, VIERNES 8 DE ABRIL DE 2022

26.645

“2022- Año del 40° Aniversario de la Gesta de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en defensa de las
Islas Malvinas y el Atlántico Sur.”



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL
Ministro de Gobierno

Prof. CECILIA GLORIA DEL CARMEN TRINCADO
Ministra de Educación

Ing. EMILIO ARIEL LUCERO REINOSO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Obras y Servicios Públicos

Prof. NÉSTOR FABLÁN ABALLAY
Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. MARISA SANDRA LÓPEZ
Ministro de Hacienda y Finanzas

Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO
Ministro de Salud Pública

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC
Gobernador

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI
Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. JUAN JOSÉ VICTORIA
Presidente Excm. Corte de Justicia

Ing. CARLOS ROLANDO ASTUDILLO
Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYNZSPAN
Ministro de Turismo y Cultura

C.P.N. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación

Sr. ALEJANDRO FRANCISCO GUEVARA
Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. MARÍA VERÓNICA BENAVENTE EAGER
Secretaria de Ciencia, Tecnología e Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes

Dr. CARLOS ARIEL MUNISAGA
Secretario de Seguridad y Orden Público

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar / www.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

NOTIFICACIONES

-----El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA a Sergio Javier Bazán, MI N° 28.401.998, co-titular de la Adjudicación en Venta de la vivienda identificada como: Manzana B – Casa 17 – B° El Jilguero – Departamento Rivadavia, que en el Expediente N° 501-002100-2011, registro del Instituto Provincial de la Vivienda, Valeria Inés Marín, MI N° 30.835.915, ha solicitado excluirlo del grupo familiar adjudicatario, por lo que por este medio se lo Intima para que en un plazo de 10 días hábiles, a contar de la última publicación, se presente en los actuados de mención a fin de RATIFICAR O NO lo requerido, bajo apercibimiento de hacer lugar al pedido de exclusión, en caso de incomparecencia sin justa causa.-----

QUEDA USTED NOTIFICADO.-

v.a.
12/11

Arq. MARCELO YORNET
DIRECTOR
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Cta. Cte. 20.360 Abril 07-08 \$ 480.-

EDICTO DE MENSURA

-----El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA que Oscar R Sánchez Ing Agrimensor MCP 3837, por orden y en representación del Instituto Provincial de la Vivienda MENSURARA PARA INTEGRACION Y DIVISION el día 22/04/2022 a las 10 hs parcelas NC 04-20-290580 y 04-20-260580 ubicada en Calles Almafuerte, Tacuarí, Yapeyu y Carta de Mayo s/n, Departamento Rawson propiedad del Instituto Provincial de la Vivienda con Inscripción de Dominio N°6125 T°62 F°25 Rawson Año 1970(En Mayor Extensión).Citase propietario Instituto Provincial de la Vivienda, colindantes, terceros interesados. Citole Municipalidad de Rawson, Ministerio de Educación, Unión Vecinal Barrio Salvador María del Carril. Consultas Centro Cívico 5° Piso IPV Área Agrimensura Tel 4305248, 4305247 Av. Libertador Gral. San Martín 750 – Dpto. Capital.-----

Arq. MARCELO YORNET
DIRECTOR
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Cta. Cte. 20.370 Abril 07-08 \$ 480.-

El Instituto Provincial de la Vivienda: Comunica a Julio Federico Atencio MI N° 38.077.955, integrante del grupo familiar adjudicatario en venta de la vivienda identificada como: Manzana E – Casa 18 - B° Chacras de Cuyo - Departamento Rawson, que en el Expediente N° 501-004578-2009, registro de este Instituto Provincial de la Vivienda, ha sido solicitada su exclusión del grupo familiar adjudicatario, por lo que por este medio se lo intima para que en un plazo de diez (10) días hábiles, a contar de la última publicación, se presente en los actuados de mención a fin de RATIFICAR O NO lo requerido, bajo apercibimiento de hacer lugar a lo requerido, en caso de incomparecencia sin justa causa.

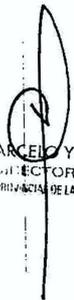
c/s



Arq. MARCELO YORNET
DIRECTOR
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Cta. Cte. 20.364 Abril 07-08 \$ 480.-

El Instituto Provincial de la Vivienda: Comunica que en el Expediente N° 501-005015-1994, se ha dictado la Resolución N° 1598-IPV-2016, la cual dispone: **ARTÍCULO 1°.-** Se deja sin efecto la asistencia financiera otorgada para la construcción de la vivienda identificada como: Manzana D - Casa 9 - B° República del Líbano – Sector I, a nombre de Jesús Juan Ramón Corzo MI N° 17.958.388, quedando en consecuencia sin efecto en lo pertinente la Resolución N° 1598-IPV-2016. **ARTÍCULO 2°.-** Se intima a Jesús Juan Ramón Corzo MI N° 17.958.388, a que en el plazo de diez (10) días hábiles a contar de la notificación de la presente, procedan a la cancelación total de la deuda existente (cuotas vencidas y a vencer) respecto de la asistencia financiera identificada en el Artículo 1° de ésta, por considerarse de plazo vencido todo el plan de financiación, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales pertinentes. **ARTÍCULOS.- 3° y 4° DE FORMA.**



Arq. MARCELO YORNET
DIRECTOR
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Cta. Cte. 20.361 Abril 07-08 \$ 600.-

EDICTOS DE MINAS

EDICTO DE MENSURA

Expediente N° 1124-514-S-18.-

El Director de Despacho Minero del Ministerio de Minería, comunica que se ha presentado SUAREZ HUGO JERONIMO. Solicitando la Mensura de la Mina LA PALOMA, en el Dpto. Jáchal, se encuentra en las siguientes coordenadas:

LABOR LEGAL COORDENADAS - GAUSS KRUGER PGA '94.		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
LEM	6.658.986.35	2.593.826.87
V1	6.660.935.76	2.592.606.17
V2	6.660.935.76	2.592.955.42 (Limite Parque)
V3	6.659.541.98	2.594.606.16 (Limite Parque)
V4	6.658.563.03	2.594.606.16
V5	6.658.562.80	2.592.606.18

OBSERVACIONES. Se Informa que la Manifestación tramitada en autos se ubica sobre el Cateo Expte. N° 1124167-S-09, que según certificación de Escribanía de Minas obrantes a Fs. 47 Vta. se encuentra vencido, con solicitud de suspensión de plazos hasta notificación de aprobación de I.I.A., a resolver

Resolución N° 17-DDM- 2021, Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el termino de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina por sesenta 60 días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición

Acredite el peticionante en el término de (30) días haber efectuado la publicación ordenada bajo apercibimiento de Caducidad. -----

San Juan, 18 de Febrero de 2.022.



Ing. Eduardo E. Balmaceda
Presidente del Despacho Minero
MINISTERIO DE MINERIA

LICITACIONES

LICITACION PUBLICA N° 12/2022

“TEXTO”: SECRETARIA DE ESTADO DE DEPORTES.-

LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/2022

EXPTE N° 1500-001530-2021 -RESOLUCION N° 0374-SED-2022.-

DÍA DE APERTURA: 27 DE ABRIL DE 2022.-

HORA: 09:00 HS.-

OBJETO: PARA LA ADQUISICION DE RECURSOS MATERIALES Y CONTRATACION DE SERVICIOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA PRIMEROS PÁSOS.

ENTREGA DE PLIEGOS: DIVISIÓN COMPRAS Y SUMINISTROS, SECRETARÍA DE ESTADO DE DEPORTES, CALLE MITRE 15 ESTE, 2° PISO ALA B, CIUDAD –SAN JUAN –A PARTIR DEL 08 DE ABRIL HASTA EL 26 DE ABRIL DEL AÑO 2022, EN HORARIO DE 08:00 A 12:00 HORAS. PUDEN DESCARGARSE DIGITALMENTE DEL PORTAL DE GOBIERNO, licitaciones.sanjuan.gob.ar–

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 45.207.807,27

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUATRO MIL CON 00/100 CTVS. (\$ 4.000,00).

RECEPCIÓN DE PLIEGOS: SALA DE ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO, SITO EN AV. IGNACIO DE LA ROZA 136 ESTE, CIUDAD –SAN JUAN.

“EXPEDIENTE N° 802-000396-2.022”

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACIÓN DIRECTA, LEY DE ÉTICA PÚBLICA N° 560-E, LEY DE EMERGENCIA PÚBLICA N° 783-P PRORROGADA POR LA LEY N° 2309-P, DECRETO N° 1666-SESP-2006, DECRETO N° 1148-MHF-2020 - PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y SU ANEXO I - (DECLARACIÓN JURADA), LEY N° 2135-A, RESOLUCIÓN N° 038- OCC-2021, DECRETO N° 396-MHF-2021 Y CIRCULAR N° 0010-OCC-2021, LEY N° 1995-A Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 0007-2021-A, POR MODALIDAD PLURIPROPONENTE. AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 0322-HPDGR-2022

OBJETO: SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERÍA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS MÉDICOS, CON DESTINO AL SERVICIO CENTRO QUIRÚRGICO (QUIRÓFANO) DE ESTE NOSOCOMIO.

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: 18/04/2022 A LAS 09:00 HS.

VALOR PLIEGO: \$ 5.000

MONTO ESTIMADO DEL GASTO: \$ 11.500.000,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES: EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la [página licitaciones.sanjuan.gob.ar](http://pagina.licitaciones.sanjuan.gob.ar)

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.

“EXPEDIENTE N° 802-002037-2.021”

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, COMPULSA ABREVIADA N° 3/2022, ARTÍCULO 12, INC. 3) Y ARTÍCULO 15, LEY 2000-A, ARTÍCULO 57 DEL DECRETO N° 0004-MHF-2020, DECRETO N° 1148- MHF-2020 - PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y SU ANEXO I (DECLARACIÓN JURADA), LEY 2135-A, RESOLUCIÓN N° 038-OCC-2021, DECRETO N° 0396-MHF-2021 Y CIRCULAR N° 0010- OCC-2021, AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 0350-HPDGR-2022

OBJETO: DEPARTAMENTO MANTENIMIENTO SOLICITA EL SERVICIO DE PROVISIÓN E INSTALACIÓN, DE CUATRO (4) CERRAMIENTOS PARA LAS ISLAS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO DE ESTE NOSOCOMIO, SEGÚN ANEXO I.

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: 18/04/2022 A LAS 09:30 HS.

VALOR PLIEGO: \$ 4.000

MONTO ESTIMADO DEL GASTO: \$ 788.848,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES: EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página licitaciones.sanjuan.gob.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.

“EXPEDIENTE N° 802-000395-2.022”

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, DE CONTRATACIÓN DIRECTA, LEY DE ÉTICA PÚBLICA N° 560-E, LEY DE EMERGENCIA PÚBLICA N° 783-P PRORROGADA POR LA LEY N° 2309-P, DECRETO N° 1666-SESP-2006, DECRETO N° 1148-MHF-2020 - PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y SU ANEXO I - (DECLARACIÓN JURADA), LEY N° 2135-A, RESOLUCIÓN N° 038- OCC-2021, DECRETO N° 396-MHF-2021 Y CIRCULAR N° 0010-OCC-2021, LEY N° 1995-A Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 0007-2021-A, POR MODALIDAD PLURIPROponente. AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 0330-HPDGR-2022

OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERÍA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS CON EQUIPAMIENTO EN COMODATO, CON DESTINO AL SERVICIO DE LABORATORIO CENTRAL DE ESTE NOSOCOMIO.

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: 21/04/2022 A LAS 09:30 HS.

VALOR PLIEGO: \$ 4.000

MONTO ESTIMADO DEL GASTO: \$ 2.640.000,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES: EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la [página licitaciones.sanjuan.gob.ar](http://pagina.licitaciones.sanjuan.gob.ar)

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.

“EXPEDIENTE N° 802-002735-2.021”

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, LICITACION PÚBLICA N° 02/2022, ARTICULO 12°, INC. 1) Y ARTICULO 13°, LEY N° 2000-A DE CONTRATACIONES DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 0332-HPDGR-2022

OBJETO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, REINSTALACIÓN Y/O REMODELACIÓN DEL SISTEMA DE LAS CENTRALES DE INCENDIOS DE ESTE NOSOCOMIO.

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: 27/04/2022 A LAS 09:30 HS.

VALOR PLIEGO: \$ 10.000

MONTO ESTIMADO DEL GASTO: \$ 2.695.000,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES: SALA DE HACIENDA, NÚCLEO 6, 2° PISO, CENTRO CIVICO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página licitaciones.sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.

“EXPEDIENTE N° 802-000367-2.022”

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, DE CONTRATACIÓN DIRECTA, LEY DE ÉTICA PÚBLICA N° 560-E, LEY DE EMERGENCIA PÚBLICA N° 783-P PRORROGADA POR LA LEY N° 2309-P, DECRETO N° 1666-SESP-2006, DECRETO N° 1148-MHF-2020 - PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y SU ANEXO I - (DECLARACIÓN JURADA), LEY N° 2135-A, RESOLUCIÓN N° 038- OCC-2021, DECRETO N° 396-MHF-2021 Y CIRCULAR N° 0010-OCC-2021, LEY N° 1995-A Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 0007-2021-A, POR MODALIDAD PLURIPROponente. AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 0323-HPDGR-2022

OBJETO: SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERÍA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS GENERALES, CON DESTINO AL SERVICIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA DE ESTE NOSOCOMIO.

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: 21/04/2022 A LAS 09:00 HS.

VALOR PLIEGO: \$ 4.000

MONTO ESTIMADO DEL GASTO: \$ 4.860.000,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES: EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la [página licitaciones.sanjuan.gob.ar](http://pagina.licitaciones.sanjuan.gob.ar)

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.

“EXPEDIENTE N° 802-000599-2.022”

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, DE CONTRATACIÓN DIRECTA, LEY DE ÉTICA PÚBLICA N° 560-E, LEY DE EMERGENCIA PÚBLICA N° 783-P PRORROGADA POR LA LEY N° 2309-P, DECRETO N° 1666-SESP-2006, DECRETO N° 1148-MHF-2020 - PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y SU ANEXO I - (DECLARACIÓN JURADA), POR MODALIDAD PLURIPROPONENTE. AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 0385-HPDGR-2022

OBJETO: SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERÍA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS NUTRICIONALES CON DESTINO AL SERVICIO DE NUTRICION DE ESTE NOSOCOMIO.

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: 18/04/2022 A LAS 10:00 HS.

VALOR PLIEGO: \$ 5.000

MONTO ESTIMADO DEL GASTO: \$ 18.000.000,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES: EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página licitaciones.sanjuan.gob.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.



MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/2022.

Expte. N° 58-SO-2022

OBJETO: “BACHEO CON CONCRETO ASFALTICO EN FRIO PARA EL DEPARTAMENTO DE CHIMBAS”

FECHA APERTURA: 22 de ABRIL de 2022 a la hora 9:00.-

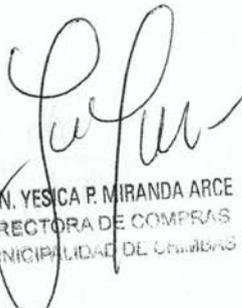
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 10.984.250,00

VALOR DEL PLIEGO: \$ 100.000,00

VENTA: Tesorería Municipal

Sin otro particular le saludo atte.-




C.P.N. YESICA P. MIRANDA ARCE
DIRECTORA DE COMPRAS
MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS

Cta. Cte. 20.358 Abril 07/11 \$ 240.-



MINISTERIO DE
OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS

SECRETARÍA DE
SERVICIOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN DE
CONTROL OPERATIVO

GOBIERNO DE SAN JUAN
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE CONTROL OPERATIVO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/2022
EXPEDIENTE N° 500-000189-2022

Llámesese a Licitación Pública N° 08/2022 (Ley N° 2000-A) para el día 20 de abril de 2022, a las 09:00 horas, para la **“COMPRA DE SEMILLAS DE CESPED”**, a constituirse en Sala de Licitaciones de la Escribanía Mayor de Gobierno ubicada en Av. Ignacio de la Roza este 136, Capital San Juan, autorizada por Resolución N° 15-SSP-2022.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 5.932.000,00

Los Pliegos de bases y condiciones tienen carácter gratuito y deben ser descargados del Portal de Compras Públicas de la Provincia de San Juan.

Recepción de Ofertas: Las ofertas deberán presentarse en la Dirección de Control Operativo ubicada en el Edificio Centro Cívico 1° subsuelo núcleo 3 el día 20 de abril del corriente año **hasta** las 08:30 horas.

Consultas telefónicas: 0264-4305336/4305044

GOBIERNO DE SAN JUAN
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE CONTROL OPERATIVO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2022
EXPEDIENTE N° 500-000175-2022

Llámesese a Licitación Pública N° 05/2022 (Ley N° 2000-A) para el día 20 de abril de 2022, a las 09:30 horas, para la Contratación del **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA EL EDIFICIO DEL REGISTRO CIVIL, SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y DIRECCION DE INSPECCION DE PERSONAS JURIDICAS”**, a constituirse en Sala de Licitaciones de la Escribanía Mayor de Gobierno ubicada en Av. Ignacio de la Roza este 136, Capital San Juan, autorizada por Resolución N° 219-MOSP-2022.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 13.305.212,60

Los Pliegos de bases y condiciones tienen carácter gratuito y deben ser descargados del Portal de Compras Públicas de la Provincia de San Juan.

Recepción de Ofertas: Las ofertas deberán presentarse en la Dirección de Control Operativo ubicada en el Edificio Centro Cívico 1° subsuelo núcleo 3 el día 20 de abril del corriente año **hasta** las 08:30 horas.

Consultas telefónicas: 0264-4305336/4305044

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
SECRETARIA DEL AGUA
DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA
LICITACION PÚBLICA N° 0002/2022-

TEXTO: **CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE RASTREO SATELITAL (GPS) PARA TODAS LAS CAMIONETAS, CAMIONES Y MÁQUINAS DE LA REPARTICIÓN. LA CANTIDAD DE UNIDADES ES DE 42 DISPOSITIVOS.** Conforme al PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES y PLIEGO PARTICULAR DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, que sirven de base para el presente llamado, aprobado oportunamente por Resolución N° 427-2022.

APERTURA: 21 DE ABRIL DE 2022 – HORA 09,00.-

LUGAR: AV. LIBERTADOR 750 OESTE (CENTRO CIVICO) SALA DE LICITACIONES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS, CENTRO CIVICO 2° PISO NUCLEO 6

PROCEDIMIENTO: LEY DE CONTABILIDAD N° 2000-A

EXPEDIENTE: N° 506-000287-2022

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.257.250,00=

Consulta de Pliegos:

Portal: <https://compraspublicas.sanjuan.gob.ar/> – <http://www.hidraulica.sanjuan.gob.ar/>

Consultas Técnicas: Dpto. EQUIPOS Y SERVICIOS – 4221962-Int. 259 – ING. PEDRO NOVELLI

(Si el día fijado resultare no laborable, se efectuará el día hábil siguiente y a la misma hora)
siempre que valla este texto

**“TEXTO” GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS
EXPEDIENTE N° 712-000007-2022
LICITACION PUBLICA N° 0001-2022**

APERTURA: MARTES 26 DE ABRIL DE 2022

HORA: 09:00HS.-

LUGAR DE APERTURA: SALA DE LICITACIONES DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
SITO, CENTRO CIVICO - 2° PISO – NUCLEO 6 - CAPITAL - SAN JUAN.

LUGAR DE PRESENTACION DE OFERTA: UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS - UBICADA EN 2° PISO BUCLEO 8 – CENTRO CIVICO – SAN JUAN

OBJETO: CONTRATACION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION, GESTION Y SERVICIO PARA LA PROVISION DE COMBUSTIBLE, EL QUE SE IMPLEMENTARA A TRAVES DE MEDIOS ELECTRONICOS CON DESTINO A TODAS LAS MOVILIDADES, REPOSITORIOS DE COMBUSTIBLE O CUALQUIER ELEMENTO O MAQUINARIA QUE NECESITE COMBUSTIBLE PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO, DEL SECTOR PUBLICO PROVINCIAL NO FINANCIERO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

PLIEGOS: UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS - 2° PISO - NUCLEO 8. TEL: 4307404.
CONSULTAS DESDE LAS 8:30hs a 13:30hs.

VISUALISACION DE PLIEGOS EN SITIO WEB:
<https://minhacienda.sanjuan.gob.ar/>

VALOR PLIEGO: PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000,00)

ROSA ANGELICA PESQUERA
Secretaría de Coordinación Administrativa
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

LICITACION PUBLICA N° 11/2022

“TEXTO”: SECRETARIA DE ESTADO DE DEPORTES.-
LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/2022
EXPTE N° 1500-001746-2021 -RESOLUCION N° 0378-SED-2022.-
DÍA DE APERTURA: 25 DE ABRIL DE 2022.-
HORA: 09:30 HS.-

OBJETO: PARA LA ADQUISICION DE RECURSOS MATERIALES Y CONTRATACION DE SERVICIOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA RECREO ACTIVO.

ENTREGA DE PLIEGOS: DIVISIÓN COMPRAS Y SUMINISTROS, SECRETARÍA DE ESTADO DE DEPORTES, CALLE MITRE 15 ESTE, 2° PISO ALA B, CIUDAD –SAN JUAN –A PARTIR DEL 06 DE ABRIL HASTA EL 22 DE ABRIL DEL AÑO 2022, EN HORARIO DE 08:00 A 12:00 HORAS. PUEDEN DESCARGARSE DIGITALMENTE DEL PORTAL DE GOBIERNO, licitaciones.sanjuan.gob.ar–

PRESUPUESTO OFICIAL: S 36.613.187,98

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL CON 00/100 CTVS. (\$ 5.000,00).

RECEPCIÓN DE PLIEGOS: SALA DE LICITACIONES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS – 2° PISO- NUCLEO 6, CENTRO CIVICO, CIUDAD –SAN JUAN.

“TEXTO”: MINISTERIO DESARROLLO HUMANO Y PROMOCION SOCIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 16/2022
EXPTE N.º 600-000412-2022 DECRTO N.º 0404 MDHYS-22

OBJETO: COMPRA DE RACIONES DIARIAS DE DESAYUNOS/MERIENDAS.

DESTINO: PARA BRINDAR ASISTENCIA ALIMENTARIA PARA NIÑOS Y NIÑAS QUE ASISTEN A ESCUELAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA.

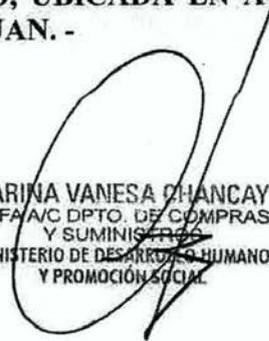
COSTO DEL PLIEGO: \$ 200.000,00 (SON PESOS DOSCIENTOS MIL CON 00/100)

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 547.854.363,00 (SON PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES CON 00/100)

ENTREGA DE PLIEGOS: DTO COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1º PISO EDIFICIO CENTRO CÍVICO, HORARIO DE 8.30 A 12.30 HORAS, HASTA EL DÍA ANTERIOR A LA APERTURA.

RECEPCION DE SOBRES: DTO COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1º PISO EDIFICIO CENTRO CIVICO, HASTA LAS 08:30 HORAS DEL DIA PREVISTO PARA LA APERTURA.

APERTURA: 22 de ABRIL DE 2022 A LAS 09:00 HORAS ANTE LA SALA DE REUNIONES DE LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, UBICADA EN AV. JOSÉ IGNACIO DE LA ROZA 136 ESTE 1º PISO, CAPITAL, SAN JUAN. -



CARINA VANESA CHANCA
JEFA/AC DPTO. DE COMPRAS
Y SUMINISTROS
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO
Y PROMOCIÓN SOCIAL

Cta. Cte. 20.356 Abril 06/08 \$ 1.000.-

LICITACIÓN PÚBLICA N° 0013/2022

Expediente N° 510-000462-2022

Referido a Obra: “ADQUISICIÓN DE LA INDUMENTARIA DE INVIERNO Y VERANO AÑO 2022 AL PERSONAL OBRERO, EQUIPISTAS, MECÁNICOS, ELECTRICISTAS, LABORATORISTAS, ETC”

PRESUPUESTO OFICIAL PESOS SEIS MILLONES VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 30/100 (\$6.027.986,30)-

PLIEGO SIN COSTO: Disponible para su descarga a partir del día 06 de Abril del 2022 de manera íntegra en el portal compras públicas de San Juan <https://compraspublicas.sanjuan.gov.ar/>

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta las 08:30 horas del día 20 de Abril del 2022 en Centro Cívico Av. Libertador San Martín 750 (O). División Compras de la D.P.V. 4to. Piso, entre núcleos 1 y 2.-

APERTURA DE OFERTAS: El día 20 de Abril del 2022 a las 09:30 horas en Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas en 2° piso, núcleo 6 del Centro Cívico. Av. Libertador San Martín 750 (O)

Consultas en dpvsanjuan@sanjuan.gov.ar o al teléfono (0264) 4-305446



MINISTERIO DE
**OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS**

SECRETARÍA DE
OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN PROVINCIAL
DE VIALIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA N° 0012/2022**Expediente N° 510-000461-2022**

Referido a Obra: “INDUMENTARIA AL PERSONAL TÉCNICO CORRESPONDIENTE A LA ENTREGA INVIERNO Y VERANO AÑO 2022”

PRESUPUESTO OFICIAL PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE CON 79/100 (\$3.229.627,79)-

PLIEGO SIN COSTO: Disponible para su descarga a partir del día 06 de Abril del 2022 de manera íntegra en el portal compras públicas de San Juan <https://compraspublicas.sanjuan.gob.ar/>

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta las 08:30 horas del día 18 de Abril del 2022 en Centro Cívico Av. Libertador San Martín 750 (O). División Compras de la D.P.V. 4to. Piso, entre núcleos 1 y 2.-

APERTURA DE OFERTAS: El día 18 de Abril del 2022 a las 09:30 horas en Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas en 2° piso, núcleo 6 del Centro Cívico. Av. Libertador San Martín 750 (O)

Consultas en dpsanjuan@sanjuan.gov.ar o al teléfono (0264) 4-305446



MINISTERIO DE
**OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS**

SECRETARÍA DE
OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN PROVINCIAL
DE VIALIDAD



Ministerio de
Obras Públicas
Argentina



Vialidad Nacional

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 83/2021
PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46/9-0015-LPU22.

OBRA: Obra de Conservación Mejorativa: REPARACIÓN DE PUENTE S/ RP N° 2 (AV. SARMIENTO) "A" Y "O"; OBRAS COMPLEMENTARIAS. RUTA NACIONAL A 014 –PROVINCIA DE SAN JUAN- TRAMO: RP N° 21 (CALLE TUCUMÁN) - RN N° 40 (B° BARDIANI).

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Cincuenta Y Siete Millones Ochocientos Cincuenta Y Dos Mil (\$ 57.852.000,00), valores referidos al mes de JULIO de 2021, con un plazo de Obra de seis (6) meses, y un Plazo de Garantía de igual periodo (6 meses).

GARANTÍA DE LAS OFERTAS: Pesos Quinientos Setenta y ocho mil Quinientos veinte con 00/100 (\$ 578.520,00).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: 02 de mayo del 2022 a las 13:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 31 de marzo del 2022 mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de Lunes a Viernes de 9 a 18 hs.) o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

ng. Jorge Rafael D. Deiana
 JEFE 9° DISTRITO
 DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Cta. Cte. 20.331 Abril 01/25 \$ 7.500.-

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

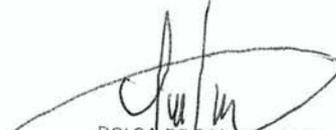
De acuerdo con disposiciones legales y estatutarias se convoca a los señores accionistas de la *Bolsa de Comercio de San Juan S.A.* a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Av. José Ignacio de la Roza 125 Este – 2º Piso, de la ciudad de San Juan, en primera citación para el día 20 de Abril de 2022 a las 08:00 horas y, a las 09:00 horas del mismo día en segunda citación, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta.
- 2) Consideración de los motivos por los cuales la Asamblea fuera convocada fuera de término.
- 3) Tratamiento de la documentación determinada por el Art. 234 inc. 1º de la Ley General de Sociedades 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de Agosto del año 2021.
- 4) *Destino de utilidades del ejercicio.*
- 5) Aprobación de la gestión de directores y síndico durante el referido ejercicio.
- 6) Determinación del número de Directores y designación, por culminación del período de *mandato del Directorio actual*;
- 7) Elección de Síndico titular y suplente, por finalización del periodo de designación.-

EL DIRECTORIO.-

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán comunicar su asistencia a la misma con al menos tres (3) días hábiles de anticipación.-



BOLSA DE COMERCIO S.A.
Cr. DAMIAN VENTURA
PRESIDENTE

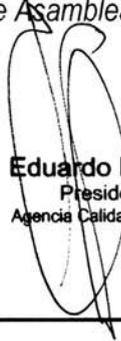
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA AGENCIA CALIDAD SAN JUAN SEM

El Directorio de Agencia Calidad San Juan Sociedad de Economía Mixta, cita a Asamblea Anual Ordinaria de Accionistas para el día jueves 28 de Abril de 2022 a las 13.00 hs. en su sede social, cito en calle 25 de mayo 577 – este – capital de San Juan, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) *Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General e informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado al 31/12/2021.*
 - 2) *Elección y Renovación de Directores Titulares, Suplentes y Síndicos, en representación del Sector Privado, por finalización de sus mandatos.-*
 - 3) *Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el presidente, el Sr. Eduardo D'Anna.*
- AGENCIA CALIDAD SAN JUAN S.E.M.

Atte


Eduardo D'Anna
Presidente
Agencia Calidad San Juan

25 de Mayo 577 (E) 264-4274191 / 4274391 info@calidadsj.com.ar
C.P.: 5411 - Capital - San Juan - Argentina

EDICTOS JUDICIALES

EDICTO

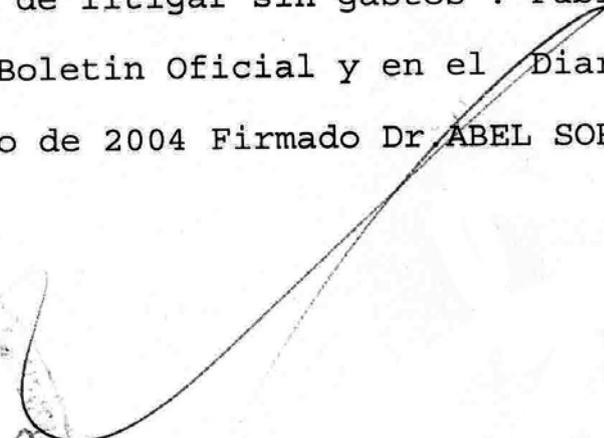
El Quinto Juzgado de Paz letrado del departamento Capital, en Autos N° 27730/15 caratulados "PROVINCIA DE SAN JUAN C/ VILLARRUEL FRANCISCO N S/ EJECUCION FISCAL", ha ordenado citar a la demandada SR/A.VILLARRUEL FRANCISCO N, DNI N° 6731524, a fin que en el plazo de cinco días, comparezca a juicio y oponga excepciones que tuviere contra la sentencia monitoria dictada en autos de fecha 10/09/15, que manda llevar adelante la ejecución por la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA y NUEVE CON CUARENTA y NUEVE CENTAVOS (\$1439,49), bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial (art. 305 del CPC.). Publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y un diario local. San Juan 12 de febrero de 2020. Fdo. Dr. RICARDO ORELLANO Juez.



Ricardo A. Orellano
Juez

EDICTOS

Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don: ILLANES MARIO LEOPOLDO en autos N°: 74274, caratulados: ILLANES MARIO LEOPOLDO S/ Beneficio de litigar sin gastos . Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Local. San Juan, 8 de junio de 2004 Firmado Dr. ABEL SORIA



DR. ABEL SORIA
A/C PROSECRETARIA

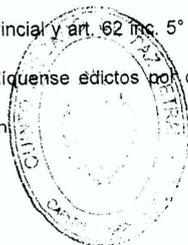




EDICTO

El Juez del Quinto Juzgado de Paz Cita al Sr. **RUIZ RUIZ JOSE**, a fin de comparecer en autos 8606/17 caratulado PROVINCIA DE SAN JUAN C/ RUIZ RUIZ JOSE S/ EJECUCION FISCAL que tramita ante ese Juzgado bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial, para que lo represente en el Juicio que la actora Provincia de San Juan inicia en su contra por un monto de \$5.706,40 con mas costas e intereses aplicables desde cada vencimiento. Hágase saber que significará también la notificación de esta resolución y el emplazamiento para que en el plazo de cinco días, a partir de la última publicación, el deudor constituya domicilio procesal y denuncie el real, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 40 del C.P.C. y oponga las excepciones previstas por el art. 93 del Código Tributario. Al momento de oponer excepciones, el/los demandado/s deberá/n abonar el 0,75% del monto reclamado con más 60 U.T. por oposición de excepciones y sellado forense, además de acreditar la oportunidad del planteo con el mandamiento correspondiente. El pago de los sellados referidos será considerado un requisito de admisibilidad de la oposición de excepciones, quedando con el presente intimado a la reposición del sellado; en consecuencia su incumplimiento ha de conducir a que se tenga/n por no planteada/s la/s excepción/es, de conformidad con lo dispuesto por el art. 93, los arts. 254 y 279 del Código Tributario Provincial y art. 62 inc. 5° de la Ley Orgánica del Ejercicio de la Abogacía N° 3.725. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario de mayor circulación.

Dra. LIVIA AVILA MEGLIOLI
FIRMA AUTORIZADA



Dr. Ricardo A. Crellano
JUEZ
QUINTO JUZGADO DE PAZ

Cta. Cte. 20.366 Abril 07-08 \$ 1.060.-

EDICTO JUDICIAL

El **Juzgado de Paz Letrado de SEXTA Nominación - Oficina de Gestión Judicial** con asiento en **Rivadavia 249 (Este) 1° Piso - Capital - San Juan** (juzpaz6-sjn@jussanjuan.gov.ar) a cargo del/la **Dr./a. Dr. Antonio Gaitano** en Autos N° 30368/19 caratulados "PROVINCIA DE SAN JUAN C/ BRAVO MARCA DIMAS RAUL S/ EJECUCION FISCAL", notifica la siguiente resolución: "SAN JUAN, 23 DE FEBRERO DE 2022.- ..., cítese por edictos a la parte demandada **DIMAS RAUL BRAVO MARCA** **Identificación tributaria 20-36586593-1** para que comparezca y constituya domicilio dentro del plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. La Publicación deberá efectuarse por **dos (2) días** en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación en la Provincia.

Dr. Antonio Gaitano.-

San Juan, 23 de febrero de 2022.-

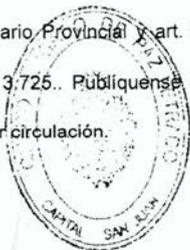




EDICTO

El Juez del Quinto Juzgado de Paz Cita al Sr. **ECHEGARAY JUAN MIGUEL**, a fin de comparecer en autos 10414/17 caratulado PROVINCIA DE SAN JUAN C/ ECHEGARAY JUAN MIGUEL S/ EJECUCION FISCAL que tramita ante ese Juzgado bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial, para que lo represente en el Juicio que la actora Provincia de San Juan inicia en su contra por un monto de \$3.470,31 con mas costas e intereses aplicables desde cada vencimiento. Hágase saber que significará también la notificación de esta resolución y el emplazamiento para que en el plazo de cinco días, a partir de la última publicación, el deudor constituya domicilio procesal y denuncie el real, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 40 del C.P.C. y oponga las excepciones previstas por el art. 93 del Código Tributario. Al momento de oponer excepciones, el/los demandado/s deberá/n abonar el 0,75% del monto reclamado con más 60 U.T. por oposición de excepciones y sellado forense, además de acreditar la oportunidad del planteo con el mandamiento correspondiente. El pago de los sellados referidos será considerado un requisito de admisibilidad de la oposición de excepciones, quedando con el presente intimado a la reposición del sellado; en consecuencia su incumplimiento ha de conducir a que se tenga/n por no planteada/s la/s excepción/es, de conformidad con lo dispuesto por el art. 93, los arts. 254 y 279 del Código Tributario Provincial y art. 62 inc. 5° de la Ley Orgánica del Ejercicio de la Abogacía N° 3.725.. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario de mayor circulación.

Dra LIXIA AVEA MEGLIOLI
FIRMA AUTORIZADA



Dr. Roberto A. Orellano
JUEZ
QUINTO JUZGADO DE PAZ

Cta. Cte. 20.368 Abril 07-08 \$ 1.060.-



EDICTO

El Juez del Quinto Juzgado de Paz Cita al Sr. **RETA CIRILO ORLANDO**, a fin de comparecer en autos 10423/17 caratulado PROVINCIA DE SAN JUAN C/ RETA CIRILO ORLANDO S/ EJECUCION FISCAL que tramita ante ese Juzgado bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial, para que lo represente en el Juicio que la actora Provincia de San Juan inicia en su contra por un monto de \$3.026,62 con mas costas e intereses aplicables desde cada vencimiento. Hágase saber que significará también la notificación de esta resolución y el emplazamiento para que en el plazo de cinco días, a partir de la última publicación, el deudor constituya domicilio procesal y denuncie el real, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 40 del C.P.C. y oponga las excepciones previstas por el art. 93 del Código Tributario. Al momento de oponer excepciones, el/los demandado/s deberá/n abonar el 0,75% del monto reclamado con más 60 U.T. por oposición de excepciones y sellado forense, además de acreditar la oportunidad del planteo con el mandamiento correspondiente. El pago de los sellados referidos será considerado un requisito de admisibilidad de la oposición de excepciones, quedando con el presente intimado a la reposición del sellado; en consecuencia su incumplimiento ha de conducir a que se tenga/n por no planteada/s la/s excepción/es, de conformidad con lo dispuesto por el art. 93, los arts. 254 y 279 del Código Tributario Provincial y art. 62 inc. 5° de la Ley Orgánica del Ejercicio de la Abogacía N° 3.725. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario de mayor circulación.

Dra. LIVIA AVILA MESLIOLI
FIRMA AUTORIZADA



Dra. Cirilo Orlando
JUEZ
QUINTO JUZGADO DE PAZ

Cta. Cte. 20.365 Abril 07-08 \$ 1.060.-

REMATES

EDICTO

Por orden del QUINTO JUZGADO LABORAL, autos N° 41.546 caratulados “GOMEZ, ROBERTO GUSTAVO C/ SODA D’ANNA S.A. S/ EJECUTIVO”, el Sr. Martillero Jorge Daniel Leveque, celular N° 0264- 154397358 con domicilio en Av. Gral. San Martín N° 2083- este- Santa Lucía- San Juan, el día 20 de abril a las 9.00 hs. REMATARA: 1: un torno industrial sin marca de color verde sin número a la vista; 2: una perforadora de banco de color verde sin número a la vista; 3: una amoladora sensitiva de color verde sin número a la vista, 4: una morsa de color verde sin número a la vista, 5: un tanque de plástico fibra de vidrio de color blanco, 6: un taque de acero inoxidable con capacidad de 10m, 7: una planta alentador de vidrio compuesta por lavadora. Llenadora, tapadora y horno; 8: un auto elevador marca Toyota M25 M62-7FD25 N° VE62. En el estado que se encuentra base libre, dinero de contado o transferencia electrónica al mejor postor al finalizar el remate con más el 10% de comisión al martillero, autorizándose a éste a requerir el auxilio de la fuerza pública para asegurar la realización del remate. Días y horarios de visita: de lunes a viernes de 9 a 13 hs y de 17 a 20 hs sábados de 9 a 13 hs. Publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y un diario Local. (art 527 del CPC). San Juan. 18.....de marzo de 2022.

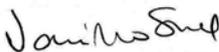



DE DULIO LIBERMAN
ABOGADO
SECRETARIO DE PAZ
OFICINA LABORAL N° 1

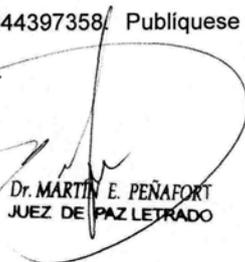
N° 3861 Abril 07-08 Eximido.-

EDICTO

El Juzgado de Paz Letrado de Jáchal, a cargo del Dr. Martín E. Peñafort, Juez de Paz Letrado, en Autos N° 29.704, caratulados "CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ CASTRO GUSTAVO ARIEL, MOLINA CASTRO, JAIRO EMANUEL Y SANTOS DIONICIO CASTRO S/ EJECUCION PRENDARIA", el día 28 de Abril de 2023, a las 10:30 hs., en el domicilio del martillero propuesto Jorge Daniel Leveque, sito en calle Av. Córdoba N° 1017 Oeste, PB, of. "B" Capital, San Juan; REMATARÁ automóvil ONK185, marca CHEVROLET, tipo SEDAN 4 PUERTAS, CLASSIC LS AA+DIR 1.4N, CHEVROLET GJBM00353, chasis marca CHEVROLET 8AGSC1950FR141659, con precio base de \$ 400.000 dinero de contado y/o transferencia bancaria inmediata y al mejor postor. Los adquirentes deberán pagar en el acto de la subasta el 10% del precio, más la comisión de ley del martillero y el saldo del precio al aprobarse la subasta. I.V.A. y deudas que correspondieren al bien a subastarse estarán a cargo del comprador. El Automóvil posee deuda por UNA (1) infracciones de tránsito en la Provincia de Buenos Aires, haciendo un total adeudado y exigible de \$ 13.650. Deuda Patentes: \$ 79.587,99. Publíquense con anticipación de diez días, edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por el término de tres días, conf. art. 31, del Dec. Ley 15.348/46 ordenado según decreto 897/95. Exhibición desde el 04/12/2021, a convenir con el Martillero, cel. 2644397358. Publíquese edictos por tres días. San Juan, ~~24~~ 21 de Marzo 2022.-


Dra. VANINA M. SIRI BRAVO
SECRETARIA DE PAZ LETRADA




Dr. MARTÍN E. PEÑAFORT
JUEZ DE PAZ LETRADO

N° 79.355 Abril 08/12 \$ 1.500.-

EDICTO

El Juzgado de Paz Letrado de Jáchal, a cargo del Dr. Martín E. Peñafort, Juez de Paz Letrado, en **Autos N° 29.676, caratulados "CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ TEJADA, MARIO ANTONIO Y OTRA S/ EJECUCION PRENDARIA"**, el día **28 de Abril de 2023**, a las **10:00 hs.**, en el domicilio del martillero propuesto Jorge Daniel Leveque, sito en calle Av. Córdoba N° 1017 Oeste, PB, of. "B" Capital, San Juan; REMATARÁ automóvil **DOMINIO N° NKF149, CHEVROLET, tipo SEDAN 4 PUERTAS, modelo CLASSIC LS AA+ DIR 1.4N, marca motor CHEVROLET N° T85182505, Chasis marca CHEVROLET N° 8AGSC1950ER147321**, con precio base de **\$ 500.000 dinero de contado y/o transferencia bancaria inmediata** y al mejor postor. Los adquirentes deberán pagar en el acto de la subasta el 10% del precio, más la comisión de ley del martillero y el saldo del precio al aprobarse la subasta. I.V.A. y deudas que correspondieren al bien a subastarse estarán a cargo del comprador. El Automóvil NO posee deuda infracciones de tránsito. Deuda Patentes: \$ 70.511,34. Publíquese con anticipación de diez días, edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por el término de tres días, conf. art. 31, del Dec. Ley 15.348/46 ordenado según Decreto 897/95. Exhibición desde el 04/12/2021, a convenir con el Martillero cel. 2644397358. Publíquese edictos por tres días. San Juan, 31 de Marzo 2022.-


Dra. VANINA M. SIRI BRAVO
SECRETARIA DE PAZ LETRADA



RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial de esta ciudad, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 30.741 caratulados: "SILVER BULLET SAS S/I ADMINISTRACION Y DOMICILIO", se ha ordenado la publicación por 1 día del presente edicto, referido al nuevo directorio de la sociedad.

ADMINISTRADORES DESIGNADOS: Titular: Sebastián Alfredo Meli, CUIT 20-23027820-3; Suplente: Jorge Theodoro Herrmann, CUIT 20-17078861-4.

NUEVO DOMICILIO SOCIAL: Esquíú Este 42, Capital, San Juan.

ARTICULOS MODIFICADOS:

ARTICULO TERCERO. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación: de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Culturales, educativas y deportivas; (d) Elaboración, destilación, rectificación y mezcla de bebidas alcohólicas o espirituosas; (e) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (f) Constructoras de obras civiles y arquitectónicas, e inmobiliarias; (g) inversoras, financieras, fideicomisos, cobranzas de servicios; (h) Petroleras, gasíferas, mineras, forestales y energéticas en todas sus formas; (i) Salud; (j) Transporte de cargas y/o personas, excepto el transporte público de pasajeros. La sociedad tiene plena capacidad




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y /o ahorro público.

INSTRUMENTO: Acta del órgano de administración y Acta de reunión de socios del 31/03/2022.

San Juan, 04 de Abril de 2022.-




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en Autos N° 29.527 "DOMINGUITO S.A. S/ DIRECTORIO", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial de la designación de directorio. Que Dominguito S.A., CUIT 30-70738439-1 con jurisdicción en la Provincia de San Juan, ha resuelto mediante Asamblea Ordinaria del 30 de junio de 2020 ratificada por acta de fecha 04 de febrero del 2022, se designa como Presidente del Directorio al Sr. Aldo Augusto Oyola CUIT 20-22.107.298-8, y como Director Suplente a la Sra. Lucía Madcur DNI 26.288.039-

San Juan, 5 abril del 2022.




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

EDICTO

Por disposición del Juzgado comercial especial, secretaria del Registro Público de Comercio, en autos N° 30630 caratulados CIEM LABORAL S.A.S. S/INSCRIPCION DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO, se ha ordenado la publicación de edicto por un día en el boletín oficial, de los siguientes enunciados:

DENOMINACION: CIEM LABORAL S.A.S.

CONSTITUCIÓN: Contrato constitutivo de fecha 14 de Febrero de 2022.-

DATOS DE LOS SOCIOS: EMANUEL GONZALEZ YEVREMOVITCH DNI N° 35192403, CUIT 23-35192403-9, de nacionalidad argentino, soltero nacido el 23 de marzo de 1990, comerciante, con domicilio real en calle 8 y Tacharet S/N POCITO SAN JUAN.-

DOMICILIO SEDE SOCIAL: calle 8 y Tacharet S/N POCITO SAN JUAN.-

OBJETO: Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o a través de terceros, o asociada a terceros, a las actividades: MEDICINA A) Medicina Integral; La presentación de servicios de asistencia, asesoramiento, orientación, diagnóstico, tratamiento e internación médica, organización, instalación y explotación de sanatorios, clínicas y demás instituciones similares,



Analia Garces
ANALIA GARCES
SECRETARIA
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

ejerciendo su dirección técnica por médicos con títulos habilitante.

Asímismo podrá también organizar, instalar, y explotar consultorios externos, consultorios y quirófanos dedicados a la atención diagnóstico y tratamientos quirúrgicos de pacientes que requieran todo tipo de asistencia médica con sistemas convencionales o con equipos de alta complejidad; B) Medicina Prepaga: La creación, organización, desarrollo y funcionamiento de servicios de medicina prepaga, como así también planes familiares de atención y coseguro, asímismo podrá asumir la administración parcial o total de servicios de medicina prepaga de terceras entidades públicas o privadas. C) Medicina del Trabajo: a) Brindar servicios médicos integrales a empresas que corresponden; 1) Medicina del Trabajo: exámenes de ingreso, etc. ; 2) Atención médico-jurídica de la empresa: pericias judiciales, juntas médicas, comparecer ante organismos oficiales como profesional de parte, etc.- 3) Otros servicios de consultoría médica: seguridad e higiene industrial, medición de ruidos ambientales, etc.- D) Servicios Médicos a Domicilio. Traslados: a) La atención de enfermos en domicilio y/o internados en dependencias de todos carácter e internación en domicilio, geriátricas y/o de reposo, así como su traslado en ambulancia, etc.; b) la implementación de servicios complementarios como: ' Servicios de radiología a domicilio". "Servicio de enfermería




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

a domicilio". - E) Traslado de Enfermos y de Organos para Trasplantes; traslado por vía aérea y terrestre, en el territorio Nacional, en las provincias y en el extranjero, de personas enfermas y/o accidentadas, y de órganos humanos destinados a trasplantes.- F) Asistencia Odontológica: Explotación integral, administración, promoción, asesoramiento, etc.; de institutos y consultorios odontológicos.- G) Servicios de farmacia y Laboratorios de Análisis Clínicos: La presentación de servicios farmacias y de laboratorios de análisis clínicos .-

La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.



Analia Garces
ANALIA GARCES
SECRETARIA
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

PLAZO DE DURACIÓN: NOVENTA Y NUEVE años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.-

CAPITAL se fija en la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000,00)

ADMINISTRADORES: Designar Administrador titular a: EMANUEL GONZALEZ YEVREMOVITCH DNI N° 35192403 CUIT 23-35192403-9, de nacionalidad argentino, con domicilio real en calle 8 y Tacharet S/N POCITO SAN JUAN y administrador suplente a: Sra. Maria Veronica Dominguez DNI N° 38591528 CUIT 23-38591528-4 de nacionalidad argentina, domiciliado en calle Mza Casa 1 Barrio Natania XX Departamento Rivadavia-San Juan.-

FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año.-

San Juan, 25 de Marzo de 2022.-




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

EDICTO

Que, por disposición del Juzgado en lo Comercial Especial, Secretaría del Registro Público, en autos N° 30081, caratulados: "ROCCO S.R.L. S/CESION DE CUOTAS" se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial.

"ROCCO SRL", CUIT N° 30-71406728-8.

Resolución Social: Acta de socios de fecha 10/12/2021 se resolvió y ratifico:

Que con fecha 29/10/2015 se realizó una CESION ante el Escribano Mauricio Nebro Escribano Titular del Registro Notarial N° 50, donde a la vista se encuentra el Instrumento de Cesión ante los interesado, siendo El CEDENTE, el sr. Waisman Nagelkop Emiliano DNI N° 35.922.581, quien cede y transfiere a favor Valverde María Isabel DNI 22.159. 280 la cantidad de 7000 cuotas de \$10 cada una total \$70.000 representa 50%. Quedando así constituido el capital entre los Sres. Miadosqui Dario DNI N° 37.297.321 y Valverde Maria Isabel DNI N° 22.159.280 en un 50% cada uno.

Que con Fecha 30/11/2016 se realizaron DOS CESIONES: La primera de Fs 29 hoja notarial del Escribano Nebro, el Sr. Miadosqui Dario Cede y Transfiere el 45% a favor de la Sra. Valverde Maria Isabel DNI 22.159.581 y segundo a fs 30 hoja notarial del Escribano Nebro el Sr. Miadosqui Cede y Transfiere el 5% restante a favor del Sr. Robledo Roberto Omar DNI 14.360.347.

Finalmente, con fecha 20/10/2021 se firmó Acta Complementaria Volante, donde el Sr. Roberto Omar Robledo DNI N° 14.360.347 transfiere las cuotas sociales que posee en la sociedad, compuestas de la cantidad de 700 cuotas \$10 cada una, total \$7000 representando el 5%, a favor de la Sta. Miadosqui Martina. Quedando **actualmente** las participaciones sociales en



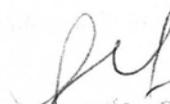
95% en cabeza de la Sra. Maria Isabel Valverde y en un 5% la Sta. Martina Miadosqui.

Asimismo, se modifica la cláusula N° 5, del capital social, quedando redactada de la siguiente manera: "**Artículo Quinto. Capital social**": *El capital social se fija en la suma de PESOS CIENTO CUARENTA MIL (\$140.000), dividido en CATORCE MIL (\$14.000) cuotas sociales de PESOS DIEZ (\$10) de valor nominal cada una, que los socios suscriben en la forma que a continuación se detalla: la señora VALVERDE MARIA ISABEL, trece mil trescientos (13.300) cuotas sociales, equivalentes a pesos Ciento treinta y tres mil (\$133.000) las cuales representa noventa y cinco por ciento (95%) del capital social y señorita MIADOSQUI MARTINA, setecientos (700) cuotas sociales, equivalente a pesos Siete Mil (\$7000) las cuales representan representando el 5% del capital social*".

Se hace saber que por Acta de socios de fecha 20/10/2021 ratificada por acta de fecha 28/03/2022 los socios de "ROCCO SRL" CUIT N° 30-71406728-8, designan como Gerentes a la Sra. Maria Isabel Valverde CUIT 27-22159280-3 y Sta, Miadosqui Martina CUIT 27-39008265-2.

San Juan, 05 de abril de 2022.




ANALÍA GARCES
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

POSESIÓN VEINTEAÑAL

EDICTO

El Juzgado Único de Primera Instancia de la Segunda Circunscripción Judicial de San Juan, en autos autos N° 35207 caratulados "ARAYA, UBALDO A. S/ Medida Preliminar (hoy posesión Veinteañal)" ha dictado la siguiente resolución: "San Juan, Jáchal, 20 de septiembre de 2021: Por todo ello; RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda y declarar que el Sr. UBALDO ANTONIO ARAYA DNI N° 17.374.552, ha adquirido por usucapión el dominio del inmueble objeto de la presente causa, desde el día 10 de abril de 2005 (art. 1905 del C.C.C. Ley 26.994), el mismo se encuentra ubicado en calle Maturano s/n de la localidad Zonda del Departamento Iglesia. Identificado con Nomenclatura Catastral N° 17-26-200300 (parcial), sin inscripción de dominio ante el Registro General Inmobiliario. Cuyos límites y medidas, conforme Plano de Mensura N° 17-2277-08, son: al Norte: con calle Maturano puntos 1-2 mide 76,31 m.; al Sur: con Callejón, puntos 3-4 mide 75,70 m.; al Oeste: con parcela N.C. N° 17-26-180280, puntos 4-1 mide 285,19 m.; al Este: con parcela N.C. N° 17-26-200300, puntos 3-2 mide 275,74 m. Encerrando una superficie según mensura de una hectárea nueve mil novecientos ochenta y un metros cuadrados con 62 (1 has. 9981,62 m2). II) Ordenar cancelar la inscripción anterior si la hubiere o en su caso inscribir el dominio del inmueble a nombre del actor, Sr. UBALDO ANTONIO ARAYA DNI N° 17.374.552 en el Registro General Inmobiliario del Departamento Jáchal y reparticiones pertinentes, previo a acreditar hallarse al día en el pago de tasas e impuestos que gravan el inmueble. III) Ordenar la publicación de edictos por el término de ley en un diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial de la provincia. IV) Imponer las costas a la parte actora, conforme lo considerado. (...) Protocolícese. Agréguese copia autorizada en autos. Notifíquese". Fdo. Dra. María Paula Páez. Secretaria; Fdo. Dr. Eduardo Jesús Vega - Juez Subrogante.-



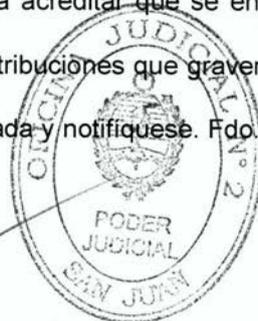
Dr. Gustavo Marcelo Bereta
PROSECRETARIO

USUCAPIÓN

EDICTO.

Décimo Primer Juzgado Civil de San Juan, en autos N° 149.044, caratula- dos: “Mercado Nicolás Javier s/ Adquisición de dominio por usucapión – abreviado”, ha dictado la resolución que en su parte pertinente expresa: “San Juan, 28 de Julio de 2021... Resuelvo: 1)Hacer lugar a la demanda y declarar sin perjuicio de terceros, que el Sr. Nicolás Javier Mercado adquirió en fecha 17 de agosto de 1993 el dominio por posesión veinteañal del inmueble ubicado en calle Virgen de Lourdes 2177 oeste, Villa Lourdes - Rivadavia-, San Juan, individualizado en el plano de mensura aprobado por la Dirección Provincial de Geodesia y Catastro, bajo el N° 02-7408-14 e ins- cripto en el Registro General Inmobiliario bajo el N° 4539 F° 39 T° 46 año 1978, Rivadavia. 2) Ordenar la cancelación de la inscripción anterior y se inscriba el dominio a nombre de la actora en el Registro General Inmobilia- rio y reparticiones pertinentes, a cuyo efecto deberá acreditar que se en- cuentra al día en el pago de impuestos, tasas y contribuciones que graven los inmueblesProtocolícese, déjese copia autorizada y notifíquese. Fdo.: Dra. Díaz. Juez”.-

Dra. Andrea Pereyra
PROSECRETARIA



EDICTOS

Tercer Juzgado Civil en autos N° 119619 "VILLALOBOS ALFARO ROBERTO FELIPE S/ ADQUISICION DE DOMINIO POR USUCAPION ABREVIADO San Juan 28 de febrero de 2020 " "VISTOS, Y CONSIDERANDOS ..RESUELVO , 1)-Hacer lugar a la demanda. 2)-Declarar que el Sr. Roberto Felipe Villalobos Alfaro ha adquirido por usucapión operada el 22/11/1994 (cfr. art. 1905 del C.C. y C.) la propiedad del inmueble ubicado en calle Devoto 812 (o), Departamento Rawson, con N.C. 04- 46-690340, cuyos límites y linderos constan en el plano de mensura N° 04-11290-09 y que son las siguientes: al Norte mide 10,00m. ptos. 4-1 y linda con calle Devoto; al Sur mide 10,25 m. ptos. 3-2 y linda con Pasaje Peatonal; al Este mide 54,89 m. ptos. 1-2 y linda con parcela N.C. 04-46-700350 y al Oeste mide 55,17m. ptos. 4-3 y linda con parcela N.C. 04-46- 680330, comprendiendo una superficie según mensura de quinientos cincuenta y siete metros con treinta decímetros cuadrados (557,30 m2.); 3) Declarar que el Sr. Roberto Felipe Villalobos Alfaro ha adquirido por usucapión operada el 07/12/2004 (cfr. art. 1905 del C.C. y C.) la propiedad del inmueble ubicado en calle Devoto 801/2 (o), Departamento Rawson, con N.C. 04-46-700350, cuyos límites y linderos constan en el plano de mensura N° 04-11289-09 y que son las siguientes: al Norte mide 5,77m. ptos. 4-5 y mide 6,02m puntos 5-1 y lindan con calle Devoto; al Sur mide 9,80m. ptos. 3- 2 y linda con Pasaje Peatonal; al Este mide 50,65m. ptos. 1-2 y linda con calle Godoy al Oeste mide 54,89m. ptos. 3-4 y linda con parcela N.C. 04-46-690340, comprendiendo una superficie según mensura de quinientos treinta y cuatro metros con noventa y nueve decímetros cuadrados (534,99 m2.) 4)- Ordenar se cancele las inscripciones dominiales existente a nombre de Domingo Krause y se inscriban los inmuebles a nombre del Sr. ROBERTO FELIPE VILLALOBOS ALFARO en el Registro Gral. Inmobiliario y reparticiones pertinentes previo acreditar hallarse al día en el pago de tasas e impuestos que gravan los inmuebles y adjuntar planos de mensura actualizados; 5) Regular los honorarios de los profesionales intervinientes conforme ha quedado expresado en los considerandos 6)-Ordenar, en virtud de las constancias habidas en el proceso, se publiquen edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario local, con transcripción de la parte resolutiva de la presente. ..F.do Luis Árcaniabía-Juez — Protocólese, agréguese copia a los autos y notifíquese.



Maria Agustina Noya
Dra. MARIA AGUSTINA NOYA
FIRMA AUTORIZADA



Id. de documento: 0000252069

Poder Judicial de San Juan

Presentado por PATRICIA MARIELA BASSO BERNAL - CUIT: 27213574901

Recibido 06/04/2021 20:01:25 en Mesa de Entrada Civil OFIJU 2 (Juzgados 3, 5, 9 y 11 Civil)

Tercer Juzgado Civil

N° 79.321 Abril 07-08 \$ 1.700.-

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil de San Juan, en autos Nº 124.172, caratulados: "NEMIROVSKY, MARCELO ARIEL Y OTROS S/ Adquisición de dominio por usucapión abreviado", comunica que se ha dictado la siguiente resolución: "SAN JUAN, 18 de diciembre de 2020.- VISTOS: . . . - Y CONSIDERANDO: . . . - RESUELVO: 1) Rechazar la excepción de cosa juzgada planteada por la Provincia de San Juan en virtud de los fundamentos vertidos.- 2) Hacer lugar a la demanda y declarar que los Sres. MARCELO ARIEL NEMIROVSKY, GUILLERMO FREUND, JUAN FREUND, y GABRIEL ANDRÉS SZULEWICZ, han adquirido a partir del 20/08/1998 por prescripción veinteañal, la propiedad del inmueble ubicado en Calle Pública s/n, Las Chacras, Punta del Agua, Dpto. 25 de Mayo, Provincia de San Juan que limita al Norte con parcela Calle Pública 1-2: mide: 1235 mts. entre los Ptos. 1 y 2; al Sur con Nom. Catastral Nº 14-84-450400 entre los Ptos. 3 y 4 mide: 1235 mts.; al Este con Nom. Catastral Nº 14-84-500500 entre los Ptos. 2 y 3 mide: 610 mts.; al Oeste con Calle Pública, entre los puntos 1-4 mide 610 mts., que encierra una superficie según mensura de 75 has., 3350.00 m2; conforme lo ut supra expresado.- 3) Ordenar se inscriba el dominio del inmueble detallado en el punto que antecede, a nombre de los actores Sres. MARCELO ARIEL NEMIROVSKY, GUILLERMO FREUND, JUAN FREUND y GABRIEL ANDRÉS SZULEWICZ, en el Registro General Inmobiliario y reparticiones pertinentes, previo acreditar hallarse al día en el pago de tasas e impuestos que gravan el inmueble, conforme a los considerandos que



antecedentes. Oportunamente, gírense las fichas pertinentes al Registro General Inmobiliario.- 4) Procédase a la cancelación del dominio anterior existente, ut supra descripto, inscripto a nombre del Sr. Carlos Alfredo Barrera, al N° 1674, F° 74, T° 17, del Dpto. 25 de Mayo, Año 1977, con Nomenclatura Catastral de Origen N° 14-84-500400 que, a cuyo fin cúrsese oficio de estilo al Registro General Inmobiliario.- 5) Publíquense edictos por el término de dos (2) días en el diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial, con transcripción íntegra de la parte resolutive de la presente.- 6) Imponer las costas a la parte actora, de conformidad con los argumentos expuestos en los considerando que anteceden . . . Protocolícese, agréguese copia autorizada a los autos, notifíquese.-" Fdo. Dra. Vilma Balmaceda de Navarro - Juez.- San Juan, 28 de marzo de 2022.-



Vilma Balmaceda de Navarro
MARIA SOL MACCHI
FIRMA AUTORIZADA

N° 79.314 Abril 07-08 \$ 1.600.-

SUCESORIOS

- -EDICTO

El Sr. Juez del Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min. - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sres. ROSADO RAFAEL DNI 3.110.717, NOLAZCO RAIMUNDA DEL ROSARIO DNI 8.070.450 y ROSADO CIRA ARCELIA DNI 8.080.121, en autos N° 80265, caratulados: "ROSADO RAFAEL, NOLAZCO RAIMUNDA DEL ROSARIO Y ROSADO CIRA ARCELIA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 25 de marzo de 2022.



SELLO OFIJU:

FIRMA:

Dra. María Agustina Moya
SELLO: Dra. María Agustina Moya
REFERENTE DE DESPACHO
OFIJU CIVIL N° 2

N° 78.660 Abril 07/11 \$ 100.-

EDICTO

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE POCITO - SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO EMILIO FUENTES, D.N.I. N° 6.773.140, en **Autos N° 39289**, caratulados: "**FUENTES, ROBERTO EMILIO S/ Sucesorio**".- Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 28 de marzo de 2022.-
Fdo. Dr. Graciela A. Rodriguez- Juez de Paz Letrado Subrogante,



Dr. SERGIO A. NÁZARA
SECRETARIO DE PAZ LETRADO

N° 79.358 Abril 08/12 \$ 100.-

EDICTO

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE POCITO - SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO PANTUSO, D.N.I. N° 6.772.284, en **Autos N° 33534**, caratulados: "**PANTUSO, CARLOS ALBERTO S/ Sucesorio**".- Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 23 de marzo de 2022.-
Fdo. Dra. Maria Eugenia Barassi - Juez de Paz Letrado Subrogante.

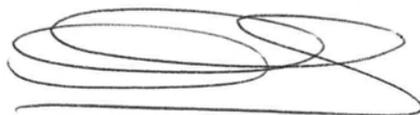


Dr. SERGIO A. NÁZARA
SECRETARIO DE PAZ LETRADO

N° 79.334 Abril 08/12 \$ 100.-

EDICTO

El Juzgado Único de Primera Instancia, Segunda Circunscripción Judicial de San Juan, Secretaria Civil, en **AUTOS N° 39079 "ABALLAY, FRANCISCA JOYA S/ Sucesorio"** cita por treinta días a herederos y/o acreedores de la causante Sra. Francisca Joya Aballay, Sin número de Documento. Publíquense edictos por tres (03) días en el Boletín Oficial y en un diario local. El plazo fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -con. art.692 del CPC/Ley 988-O. San Juan, Jáchal, 11 de marzo de 2022.-



Dra. **MARÍA PAULA PAEZ**
SECRETARIA CIVIL

EDICTO

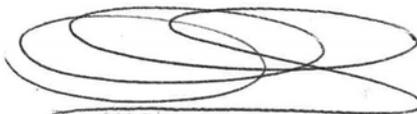
El Juzgado Único de Primera Instancia, Segunda Circunscripción Judicial de San Juan, Secretaria Civil, en **AUTOS N° 43.253 "NEIRA, ELEODORO ALEJANDRO y ACIAR, UMELLA ROSA S/ Sucesorio"** cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante NEIRA ELEODORIO ALEJANDRO D.N.I. N° 6.751.701 y ACIAR UMELLA ROSA D.N.I. N°3.902.334. Publíquense edictos por un (01) día en el Boletín Oficial. El plazo fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -con. art.692 del CPC/Ley 988-O. San Juan, Jáchal, 21 de marzo de 2022.-



Dr. Gustavo Marcelo Berría
PROSECRETARIO

EDICTO

El Juzgado Único de Primera Instancia, Segunda Circunscripción Judicial de San Juan, Secretaria Civil, en **AUTOS N° 43209 "TORRES JORGE EDUARDO S/ Sucesorio"** cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante señor TORRES JORGE EDUARDO D.N.I. N° 17.078.303. Publíquense edictos por un (01) día en el Boletín Oficial. El plazo fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -con. art.692 del CPC/Ley 988-O. San Juan, Jáchal, 15 de marzo de 2022.-



Dra. MARIA PAULA PAEZ
SECRETARIA CIVIL

EDICTOS

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete en autos 34727-B, caratulados: "FUENTES ELSA MIRTHA S/ SUCESORIO", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: "San Juan Caucete, 21 de febrero de 2022.- "Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (art. 692, inc. 1º del C.P.C.). "- Fdo. Dra. Luciana Salvá Mendoza - Juez de Paz Letrada.-



Dra. Luciana Salvá Mendoza
JUEZ DE PAZ LETRADO
DE CAUCETE

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Albardón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Silvia Beatriz Videla, para que hagan valer sus derechos, en autos N°1971/22, caratulados:"SILVIA BEATRIZ VIDELA-SUCESORIO" aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Albardón, San Juan, 5 de abril de 2022.-




Dra. Lorena A. Fernández
SECRETARIA JUSTICIA DE PAZ

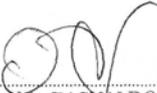
N° 79.342 Abril 08/12 \$ 100.-

- -EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil y Comercial - Ofju Civil n°1, cita y emplaza a **herederos**, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el **causante Sr. JUAN CARLOS MONTAÑA D.N.I. N°:12.878.560** en autos N° 181113, caratulados: "MONTAÑA JUAN CARLOS S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 15 de marzo de 2022.



SELLO OFIJU:

FIRMA: 
ANA M. BASUALDO
SELLO BOGADA SECRETARIA
REFERENTE DE DESPACHO
OFIJIU CIVIL N.º 1

N° 78.672 Abril 08/12 \$ 100.-

EDICTO

OFIJU N° 2, Tercer Juzgado en lo Civil Com. y Min., cita y emplaza a herederos y/o acreedores de DIAZ PEDRO WENCESLAO D.N.I. 6.727.954 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°178861, CARATULADOS " DIAZ PEDRO WENCESLAO S/ Sucesorio ((conex. con exp. 19680))". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 7 de febrero de 2022.



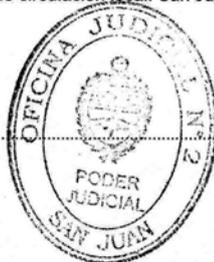
MIRNA SILVANA MORALES
JEFE DE DESPACHO

N° 79.341 Abril 08/12 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del NOVENO JUZGADO CIVIL y Comercial - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. STECHER VICTORIA FAUSTINA, DNI N°: 11.421.537**, en autos N° 181465, caratulados: "STECHER VICTORIA FAUSTINA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 31 de marzo de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

NATALIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

N° 79.343 Abril 08/12 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.- y Comercial - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. ROBLEDO JULIA ARMINDA, DNI N° 02.310.058**, en autos N° 180384, caratulados: "ROBLEDO JULIA ARMINDA S/ Sucesorio (conex. con exp. 68569)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 31 de marzo de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

NATALIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

N° 79.338 Abril 08/12 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.- y Comercial - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sres. ADONES CATALINA ROSA DNI: 2.805.717 Y ROSALES IGNACIO WALTER DNI: 4.013.204**, en autos N° 180701, caratulados: "ADONES CATALINA ROSA Y ROSALES IGNACIO WALTER S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 17 de marzo de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

NATALIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

N° 79.339 Abril 08/12 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. **HECTOR RAUL URRUTIA, DNI N° 13.893.251**, en autos N° 181217, caratulados: "URRUTIA HECTOR RAUL S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 28 de marzo de 2022.-



SELLO OFIJU:

FIRMA: 
SELLO: 

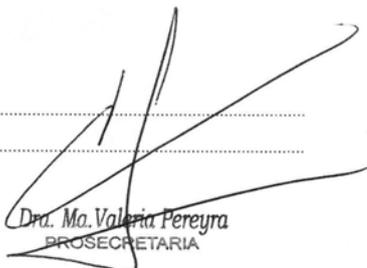
N° 79.346 Abril 08/12 \$ 100.-

- EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. **CUELLO RAMON FELIX, D.N.I. N° 7.947.800** en autos N° 181481, caratulados: "CUELLO RAMON FELIX S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 19 de marzo de 2022.



SELLO OFIJU:

FIRMA: 
SELLO: 

N° 79.344 Abril 08/12 \$ 100.-

- -EDICTO

El Sr. Juez del NOVENO JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. MORETA LILIA NELLY, DNI N°: 02.749.155**, en autos N° 181332, caratulados: "MORETA LILIA NELLY S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 29 de marzo de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

NATALIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

N° 79.331 Abril 08/12 \$ 100.-

EDICTO JUDICIAL

El JUZGADO DE PAZ LETRADO DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, Provincia de San Juan, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de **CORTEZ SERGIO FABIAN Doc. ident. N° 28.539.979** en autos N° 4976/21, caratulados **CORTEZ SERGIO FABIAN, SUCESORIO** .- Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia difusión. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cf. art. 692 in fine del C.P.C .Ley 988-O) . SAN JUAN, 1 de abril de 2022.-


Abog. M. Fernanda Zárate
FIRMA AUTORIZADA

N° 79.337 Abril 08/12 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del 11º JUZGADO CIVIL y Comercial - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. GOMEZ MARIA CRISTINA DNI: 12.421.567**, en autos N° 180223, caratulados: "GOMEZ MARÍA CRISTINA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 1 de abril de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:



SELLO:

NATALIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

- -EDICTO

El Sr. Juez del 11º JUZGADO CIVIL - Ofju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. OLIVERA EDITH VICENTA, DNI N°: 06.051.520**, en autos N° 181011, caratulados: "OLIVERA EDITH VICENTA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 31 de marzo de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

N° 79.332 Abril 08/12 \$ 100.-

- -EDICTO

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil y Comercial - Ofju Civil N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, **Sr. WALTER OSVALDO GONZÁLEZ, DNI N° 14.310.884**, en autos N° 181164, caratulados: "GONZALEZ WALTER OSVALDO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 10 de marzo de 2022.-

SELLO OFIJU:



FIRMA:

N° 79.360 Abril 08/12 \$ 100.-

- -EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. ROLDAN VDA. DE ACIAR RAMONA ROSA** , D.N.I. N° 8.099.297 en autos N° 42422, caratulados: "ROLDAN VDA. DE ACIAR RAMONA ROSA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 23 de marzo de 2022.



FIRMA:

SELO:

Dra. Ma. Valeria Pereyra
PROSECRETARIA

N° 79.359 Abril 08/12 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del 11° JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. ARENA RUFINO OSVALDO DNI: 7.945.326**, en autos N° 180590, caratulados: "ARENA RUFINO OSVALDO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 1 de abril de 2022.



FIRMA:

SELO:

Natalia Romero
NATALIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

N° 79.357 Abril 08/12 \$ 100.-

EDICTO JUDICIAL

OFIJU N° 2, QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.-, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de TORRES LUIS MARIO D.N.I. 11.036.603 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°179973, CARATULADOS "TORRES LUIS MARIO S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 25 de noviembre de 2021.



NATALIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

N° 79.351 Abril 08/12 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del NOVENO JUZGADO CIVIL y Comercial - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. ABALLAY BRIGIDA ROSALVA**, DNI N°: **04.739.744**, en autos N° 181259, caratulados: "ABALLAY BRIGIDA ROSALVA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 31 de marzo de 2022.



SELLO OFIJU:

FIRMA: Dra. María Valentina Velasco R.
SELLO: ABOGADA
FIRMA AUTORIZADA

N° 79.350 Abril 08/12 \$ 100.-

EDICTO

El Juzgado Único de Primera Instancia, Segunda Circunscripción Judicial de San Juan, Secretaria Civil, en **AUTOS N° 42876 "SAAVEDRA, ANTONIO ALEJANDRO y LANDA, EMMA DEL CARMEN S/ Sucesorio"** cita por treinta días a herederos y/o acreedores de los causantes Sr. ANTONIO ALEJANDRO SAAVEDRA, DNI N° 6.705.753 y Sra. EMMA DEL CARMEN LANDA DNI N° 3.720.702 . Publíquense edictos por tres (03) días en el Boletín Oficial y en un diario local. El plazo fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -con. art.692 del CPC/Ley 988-O. San Juan, Jáchal, 2 de marzo de 2022.-



Dr. Gustavo Marcelo Barreta
PROSECRETARIO

EDICTO

El **JUZGADO DE PAZ LETRADO DE ALBARDÓN (SAN JUAN)**, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de **FERNADEZ ELIO IGNACIO**, en autos N° 1475/22, caratulados **FERNADEZ ELIO IGNACIO S/ SUCESION AB INTESTATO (DR. ESQUIVEL JORGE JOSE)**. Hágase saber que solo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma conforme art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a coherederos y acreedores hacer uso de la facultad que les otorga el art. 2289 del mismo cuerpo legal. El plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales (conf. art. 692 in fine del CPCCyM) Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario local. Albardón, 29 de marzo de 2022.-




Dra. Lorena A. Fernandez
SECRETARIA JUSTICIA DE PAZ

EDICTOS

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Cauce en autos 34765-B, caratulados: "NIEVAS GREGORIO EULOGIO S/ SUCESORIO", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: "San Juan Cauce, 21 de marzo de 2022.- "Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (art. 692, inc. 1º del C.P.C.). "- Fdo. Dra. Luciana Salvá Mendoza - Juez de Paz Letrada.-



Dra. Luciana Salvá Mendoza
JUEZ DE PAZ LETRADO
DE CAUCE

Nº 79.308 Abril 06/08 \$ 100.-

EDICTO

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE POCITO - SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ELADIO LAURIANO DIAZ, D.N.I. Nº 6.764.166, en Autos Nº 39761, caratulados: "DIAZ, ELADIO LAURIANO S/ Sucesorio".- Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 22 de marzo de 2022.- Fdo. Dra. Maria Eugenia Barassi -Juez de Paz Letrado Subrogante.



Dt. SERGIO A. NÁZARA
SECRETARIO DE PAZ LETRADO

Nº 79.265 Abril 06/08 \$ 100.-

-- EDICTO

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. CORIA ELSA GLADYS EMILCE, D.N.I. N° 2.310.087** en autos N° 179958, caratulados: "CORIA ELSA GLADYS EMILCE S/ Sucesorio (conex. con exp. 81075)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 9 de marzo de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

SILVANA MORALES
REFERENTE DE DESPACHO
OFIJU CIVIL N° 1

N° 79.290 Abril 06/08 \$ 100.-

EDICTO

OFIJU N° 2, Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min., cita y emplaza a herederos y/o acreedores de MONTIVERO ROSARIO D.N.I. 6.533.498 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°180986, CARATULADOS "MONTIVERO ROSARIO S/ Sucesorio (CONEXIDAD EN AUTOS N° 178439)". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 24 de febrero de 2022.



Lic. FRANCISCO JAVIER CAÑIZARES
ADMINISTRADOR
OFIJU CIVIL N° 2

N° 79.289 Abril 06/08 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del NOVENO JUZGADO CIVIL y Comercial - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sres. QUIROGA MARIA ESTHER DNI N° 04.679.997 Y CARRANZA OSCAR ANGEL DNI N° 07.935.812**, en autos N° 176368, caratulados: "QUIROGA MARIA ESTHER Y CARRANZA OSCAR ANGEL S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 22 de marzo de 2022.



FIRMA:

SELLO:

N° 79.292 Abril 06/08 \$ 100.-

- -EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes **Sres. ESCUDERO ANIBAL RAMON, DNI.N°11.106716 Y TORRES ANA MARIA, DNI. N° 5.680.879**. en autos N° 180996, caratulados: "ESCUDERO ANIBAL RAMON Y TORRES ANA MARIA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 23 de marzo de 2022.



FIRMA:

SELLO:

N° 79.291 Abril 06/08 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.- y Comercial - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. **SANCHEZ OSCAR ENRIQUE**, DNI N°: **12.749.202**, en autos N° 180753, caratulados: "SANCHEZ OSCAR ENRIQUE S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 31 de marzo de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

NATALIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

N° 79.294 Abril 06/08 \$ 100.-

-EDICTO

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. **MANZANO LOPEZ JOSE**, DNI.N° **93.796.352**, en en autos N° 181311, caratulados: "MANZANO LOPEZ JOSE S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 14 de marzo de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

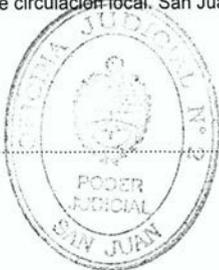
SILVANA MORALES
REFERENTE DE DESPACHO
OFIJU CIVIL N° 1

N° 79.293 Abril 06/08 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del 11° JUZGADO CIVIL y Comercial - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. CABAÑEZ ARMINDA ESTHER, DNI N° 03.306.854**, en autos N° 181228, caratulados: "CABAÑEZ ARMINDA ESTHER S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 31 de marzo de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

NATALIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

N° 79.297 Abril 06/08 \$ 100.-

EDICTO

El Juzgado Único de Primera Instancia, Segunda Circunscripción Judicial de San Juan, Secretaria Civil, en **AUTOS N° 42.321 "ECHEGARAY, HUGO FRANCISCO S/ Sucesorio"** cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante ECHEGARAY HUGO FRANCISCO D.N.I. N° 10.999.372. Publíquense edictos por tres (03) días en el Boletín Oficial y en un diario local. El plazo fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -con. art.692 del CPC/Ley 988-O. San Juan, Jáchal, 16 de marzo de 2022.-



Dr. Javier A. Salas
SECRETARIO UNICO
JUZGADO LETRADO DE JACHAL

N° 79.298 Abril 06/08 \$ 100.-

EDICTO

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. VARGAS DANTE GUSTAVO, DNI. N°18.569.064.**, en autos N° 181409, caratulados: "VARGAS DANTE GUSTAVO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 17 de marzo de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

SILVANA MORALES
REFERENTE DE DESPACHO
OFIJU CIVIL N° 1

N° 79.302 Abril 06/08 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. CECILIA DORA BRAVO DNI 8.081.555.**, en autos N° 181523, caratulados: "BRAVO CECILIA DORA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 25 de marzo de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

ANA M. BRAVO
REFERENTE DE DESPACHO
OFIJU CIVIL N° 1

N° 79.299 Abril 06/08 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.- - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sres. LARGACHA IBAHANA ADELA DNI N°: 03.714.639 Y LARGACHA MARIA CRISTINA DNI N°: 04.736.198**, en autos N° 180684, caratulados: "LARGACHA IBAHANA ADELA Y LARGACHA MARIA CRISTINA S/ Sucesorio (CONEXIDAD EN AUTOS N° 175239)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 31 de marzo de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

SILVANA FOMERO
FIRMA AUTORIZADA

N° 79.303 Abril 06/08 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.- Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. DOMINGUEZ ELVIRA EDITH DNI N°: 12.411.890** en autos N° 32405, caratulados: "DOMINGUEZ ELVIRA EDITH S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 05 de Abril de 2022.

SELLO

OFIJU:

FIRMA:

SELLO:



SILVANA MORALES
REFERENTE DE DESPACHO
OFIJU CIVIL N° 1

N° 79.304 Abril 06/08 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del 11° JUZGADO CIVIL y Comercial - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. **PEDANO GASPAR, DNI N°: 06.759.988**, en autos N° 180194, caratulados: "PEDANO GASPAR S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 31 de marzo de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

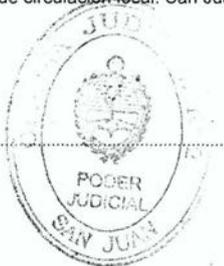
NATALIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

N° 79.305 Abril 06/08 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min. y Comercial - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sra. **CORNEJO BLANCA ROSA**, D.N.I. N° 1.582.186 en autos N° 180692, caratulados: "CORNEJO BLANCA ROSA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 30 de marzo de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

NATALIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

N° 79.306 Abril 06/08 \$ 100.-

EDICTO

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. ALBERTO MUÑOZ, D.N.I. N°: 6.771.753**, en autos N° 181038, caratulados: "MUÑOZ ALBERTO S/ Sucesorio (CONEXIDAD EN AUTOS N° 148.565)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 21 de marzo de 2022.



FIRMA:

SELLO:
SILVANA MORALES
REFERENTE DE DESPACHO
OFIJU CIVIL N° 1

N° 79.307 Abril 06/08 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min. y Comercial - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr./Sra./Sres. DE ORO AMELIA ESTHER ITATI DNI: 3.163.997 Y ATENCIO ESTAURINO LUIS SOCOORO DNI: 6.739.550**, en autos N° 139093, caratulados: "DE ORO AMELIA ESTHER ITATI Y ATENCIO ESTAURINO LUIS SOCORRO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 4 de abril de 2022.



FIRMA:

SELLO:
Dra. María Valentina Velasco R.
ABOGADA
FIRMA AUTORIZADA

N° 79.287 Abril 06/08 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min. y Comercial - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sres. LUCERO HECTOR ANSELMO DNI: 7.375.174 Y DIAZ OFELIA NELIDA DNI: 6.188.289**, en autos N° 181387, caratulados: "LUCERO HECTOR ANSELMO Y DIAZ OFELIA NELIDA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 4 de abril de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

FIRMA:
SELLO: NATALIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

N° 79.283 Abril 06/08 \$ 100.-



PODER JUDICIAL de SAN JUAN
Juzgado de Paz Letrado de 25 de Mayo

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de 25 de Mayo, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores del Sr/a. **FLORES FIDEL MÁXIMO**, en Autos N° **8764/22**, caratulados "FLORES FIDEL MÁXIMO S/ SUCESORIO". Hágase saber que solo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación.- El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. art. 692 in fine del C.P.C Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. 25 de Mayo, San Juan, 15 de marzo de 2022.-

FIRMA:
SELLO: DR. GRACIELA A. RODRIGUEZ
JUEZ DE PAZ LETRADO
25 DE MAYO

N° 79.281 Abril 06/08 \$ 100.-

-EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. JUAN FRANCISCO, D.N.I. N° 7.938.925** en autos N° 181491, caratulados: "JUAN FRANCISCO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 19 de marzo de 2022.



FIRMA:

SELLO:

Dra. Ma. Valeria Pereyra
PROSECRETARIA

N° 79.280 Abril 06/08 \$ 100.-

- -EDICTO

El Sr. Juez del 11° JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. NAVEDA ROSSELOT LAURA INÉS, DNI N°: 33.542.353,** en autos N° 181474, caratulados: "NAVEDA ROSSELOT LAURA INES S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 31 de marzo de 2022.



FIRMA:

SELLO:

Natalia Romero
NATALIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

N° 79.279 Abril 06/08 \$ 100.-

-- EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. BUSTELO ORLANDO, D.N.I. N° 11.546.267** en autos N° 180813, caratulados: "BUSTELO ORLANDO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 17 de marzo de 2022.



Silvana
SILVANA R.
REFERENTE DE OFIJO CIVIL N° 1

N° 79.276 Abril 06/08 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min. y Comercial - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. RUBIÑO ESTEBAN ERMAN, DNI N°: 07.936.525**, en autos N° 178667, caratulados: "RUBIÑO ESTEBAN ERMAN S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 28 de marzo de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

Natalia Romero

SELLO:

NATALIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

N° 79.275 Abril 06/08 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. LAURA BEATRIZ CRESCENTINO , D.N.I. N°: 6.197.387**, en autos N° 181428, caratulados: "CRESCENTINO LAURA BEATRIZ S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 21 de marzo de 2022.



[Handwritten Signature]
ANA M. BASUALDO
ABOGADA - SECRETARIA
FIRMA
SELLO:

N° 79.268 Abril 06/08 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min. y Comercial - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. MOLINA RUMALDO, ROMULADO Y/O RUMUALDO DNI: 6.738.492**, en autos N° 180476, caratulados: "MOLINA RUMALDO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 30 de marzo de 2022.



[Handwritten Signature]
FIRMA:

SELLO:

NATALIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

N° 79.273 Abril 06/08 \$ 100.-

EDICTO JUDICIAL

OFIJU N° 2, 11° JUZGADO CIVIL, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de ALIPIO CINCERO FERNÁNDEZ D.N.I. N° 3.152.842 ANGELA PAZ ZANGRANDI D.N.I. N° 8.063.829 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°179788, CARATULADOS "FERNÁNDEZ ALIPIO CINCERO Y ZANGRANDI ANGELA PAZ S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. ~~Solo~~ serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 18 de febrero de 2022.



Sandra Peña
SANDRA PEÑA
FIRMA AUTORIZADA

N° 79.269 Abril 06/08 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del NOVENO JUZGADO CIVIL y Comercial - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sres. **AHUMADA ROGELIA ZATURNINA DNI N°: 01.416.763 Y GUTIERREZ SANTIAGO DNI N°: 06.758.020**, en autos N° 180152, caratulados: "GUTIERREZ SANTIAGO Y AHUMADA ROGELIA ZATURNINA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 28 de marzo de 2022.



SELLO OFIJU:

FIRMA: *Natalia Romero*

SELLO:

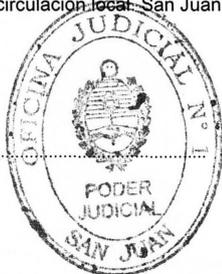
NATALIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

N° 79.270 Abril 06/08 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. JOFRE MARTHA MARIELA, DNI.N°21.361.926.**, en autos N° 181382, caratulados: "JOFRE MARTHA MARIELA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 22 de marzo de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

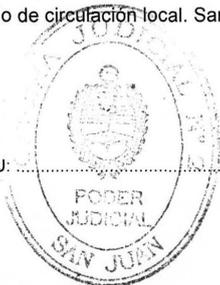
[Handwritten signature]
ANA DEL BAZALDO
ABOGADA - SECRETARIA
REFERENTE DE DESPACHO
JUZGADO CIVIL N° 1

N° 79.266 Abril 06/08 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min. y Comercial - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. RAIMUNDEZ JUAN ALBERTO, DNI N°: 08.252.301**, en autos N° 181365, caratulados: "RAIMUNDEZ JUAN ALBERTO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 28 de marzo de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

[Handwritten signature]
NATALIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

N° 79.271 Abril 06/08 \$ 100.-

EDICTO SUCESORIO

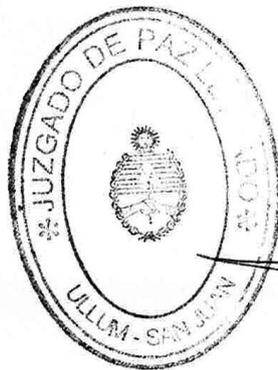
-- El Juzgado de Paz Letrado de Albardón, (San Juan), cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MONTAÑA LUIS BARTOLOME Y CABALLERO FRANCISCA TRANSITO, en Autos N° 1381/22, caratulados: "MONTAÑA LUIS BARTOLOME y CABALLERO FRANCISCA TRANSITO S/ Sucesión Ab Intestato".

Hágase saber que solo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. El plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales (conf. Art. 692 in fine del CPC).- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario Local. Albardón, 31 de Marzo de 2022.- Fdo. Dr. Pedro Rodolfo Rizo – Juez de Paz Letrado de Albardón.-

DR. PEDRO RODOLFO RIZO
JUEZ DE PAZ LETRADO
ALBARDON

EDICTOS

El Juzgado de Paz Letrado de Ullúm cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Silvia Liliana Albarracin, en Autos N° 5130/22, caratulados: “**ALBARRACIN SILVIA LILIANA S/ Sucesorio**”, para que se presenten y hagan valer sus derechos. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme al Art. 2293 del Código Civil y Comercial de la Nación. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local. San Juan, Ullúm 25 de marzo de 2022.-




Dra. BEATRIZ GALLO URIBE
JUEZ DE PAZ LETRADO

EDICTOS

El Juzgado de Paz Letrado de Ullúm cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Jose Luis Rodriguez, en Autos N° 4850/21, caratulados: **“RODRIGUEZ JOSE LUIS S/ Sucesorio”**, para que se presenten y hagan valer sus derechos. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme al Art. 2293 del Código Civil y Comercial de la Nación. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local. San Juan, Ullúm 25 de marzo de 2022.-

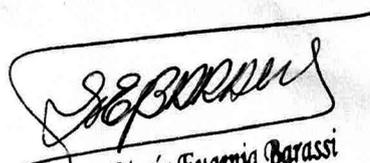


[Handwritten signature]
Dra. BEATRIZ GALLO URIBE
JUEZ DE PAZ LETRADO

EDICTO JUDICIAL

El JUZGADO DE PAZ LETRADO DE SARMIENTO, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de TRANSITO SEGUNDO SAAVEDRA DNI. N ° 7.940.748 y ANA MARIA DIAZ DNI. N ° 10.290.891 en **Autos N° 15949/2021 SAAVEDRA TRANSITO SEGUNDO y DIAZ ANA MARIA S/SUCESORIO**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales-conf.art. 692 in fine del C.P.C. Fdo. Dra. María Eugenia Barassi. Jueza de Paz Letrada. San Juan, Sarmiento 21 de febrero de 2022.-




Dra. María Eugenia Barassi
JUEZ DE PAZ LETRADO

EDICTO

El Sr. Juez del QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.- y Comercial - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. PEREZ AMELIA ESTHER DNI N°: 04.576.969**, en autos N° 158897, caratulados: "PEREZ AMELIA ESTHER S/ Sucesorio (X CUERDA FLOJA C/ N° 145233 SOLANO FRANCISCO - SUCESO-)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 31 de marzo de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

NATALIA ROMERO
FIRMA AUTORENCA

N° 79.327 Abril 07/11 \$ 100.-

EDICTO JUDICIAL

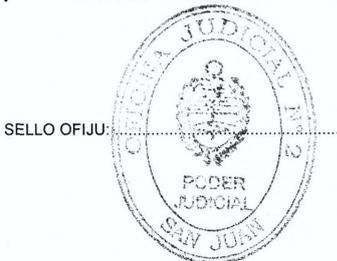
OFIJU N° 2, Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min., cita y emplaza a herederos y/o acreedores de **CREDI LUCIA ESTHER D.N.I. 4.735.597** a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°177142, CARATULADOS "CREDI LUCIA ESTHER S/ Sucesorio (CONEXIDAD CON AUTOS N°174905)". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 4 de febrero de 2022.

MIRNA SILVANA MORALES
JEFE DE DESPACHO

N° 79.326 Abril 07/11 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min. y Comercial - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. **BARBANO OSCAR ALBERTO DNI: 7.948.736**, en autos N° 181059, caratulados: "BARBANO OSCAR ALBERTO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 4 de abril de 2022.



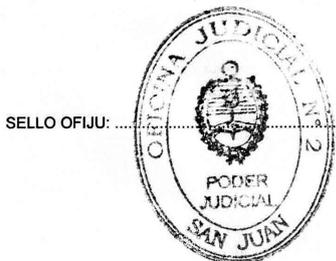
SELLO OFIJU:

FIRMA: 
SELLO: NATALIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

N° 79.325 Abril 07/11 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del NOVENO JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sres. **PELAYES JUAN CARLOS DNI: 6.733.612 Y VILLARROEL ALICIA FELIPA DNI: 4.197.728**, en autos N° 181097, caratulados: "PELAYES JUAN CARLOS Y VILLARROEL ALICIA FELIPA S/ Sucesorio (CONEXIDAD CON AUTOS N°19369)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 18 de marzo de 2022.



SELLO OFIJU:

FIRMA: 
SELLO: NATALIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

N° 79.322 Abril 07/11 \$ 100.-

EDICTO JUDICIAL

OFIJU N° 2, Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min., cita y emplaza a herederos y/o acreedores de RIVEROS SILVIA LILIANA) D.N.I. 18.399.981 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°179034, CARATULADOS "RIVEROS SILVIA LILIANA S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 28 de septiembre de 2021.



Natalia Romero
NATALIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

N° 79.319 Abril 07/11 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. RIVEROS DELIA, D.N.I. N°: 2.874.873**, en autos N° 181240, caratulados: "RIVEROS DELIA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 23 de marzo de 2022.



[Firma]
FIRMA:
SELO:
SECRETARÍA GENERAL
REPOBILITACIÓN DE DESPACHO
OFIJU CIVIL N° 1

N° 79.318 Abril 07/11 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil y Comercial - OfiJu Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. LUCERO PASCUAL FELIPE, D.N.I. N°: 03.098.839**, en autos N° 180498, caratulados: "LUCERO PASCUAL FELIPE ((conex. con exp. n° 13182)) S/ Sucesorio (conex. con exp. n° 13182)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 14 de marzo de 2022.



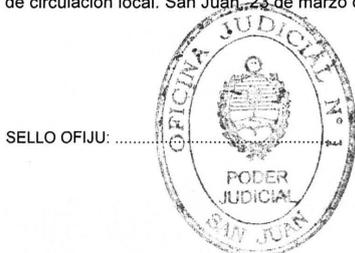
FIRMA:

SELLO: **Dra. NOELIA SABATTINI**
SECRETARIA DE PAZ
REFERENTE DE DESPACHO

N° 79.328 Abril 07/11 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil y Comercial - OfiJu Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes **Sres. NUÑEZ RAMONA GAVINA, DNI.N° 8.076.570 Y ACIAR HECTOR DOMINGO, DNI. N°3.156.812.**, en autos N° 181331, caratulados: "NUÑEZ RAMONA GAVINA Y ACIAR HECTOR DOMINGO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 23 de marzo de 2022.



FIRMA:

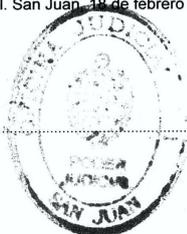
SELLO: **ANA M. BASUALDO**
ABOGADA - SECRETARIA
REFERENTE DE DESPACHO
-OFI JU CIVIL N° 1-

N° 79.316 Abril 07/11 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sra. ELVA YOLANDA MENGUAL DNI N° 7.735.977 y ANTONIO ORLANDO PAEZ DNI N° 6.762.988, en autos N° 179057, caratulados: "PAEZ ANTONIO ORLANDO Y MENGUAL ELVA YOLANDA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 18 de febrero de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

ANA M. BASUALDO
ABOGADA SECRETARIA
REFERENTE DE DESPACHO
OFIJU CIVIL N.º 1

N° 79.312 Abril 07/11 \$ 100.-

EDICTO

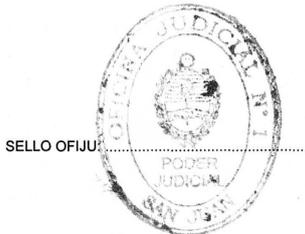
JUZGADO DE PAZ LETRADO DE POCITO - SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ELVA ARGENTINA MONTAÑO, D.N.I. N° 14.473.009, en Autos N° 39730, caratulados: "MONTAÑO, ELVA ARGENTINA S/ Sucesorio".- Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 22 de marzo de 2022.- Fdo. Maria Eugenia Barassi -Juez de Paz Letrado Subrogante.

Dr. SERGIO A. NÁZARA
SECRETARIO DE PAZ LETRADO

N° 79.310 Abril 07/11 \$ 100.-

- EDICTO

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. SERAFIN OLGUIN, L.E. n° 3141716 Y MANUELA NORMA MORALES, D.N.I. N° 93127001**, en autos N° 181325, caratulados: "OLGUIN SERAFIN Y MORALES MANUELA NORMA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 9 de marzo de 2022.



FIRMA: 
SELLO: SILVANA MORALES REFERENTE DE DESPACHO OFIJU CIVIL N° 1

N° 79.311 Abril 07/11 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes **Sres. JUAN ALBERTO PAEZ DNI 6.756.936 y HAIDEE IRMA SAAVEDRA DNI 1.583.022** en autos N° 179018, caratulados: "PAEZ JUAN ALBERTO Y SAAVEDRA HAIDEE IRMA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 24 de agosto de 2021.



FIRMA: 
SELLO: SILVANA MORALES REFERENTE DE DESPACHO OFIJU CIVIL N° 1

N° 79.309 Abril 07/11 \$ 100.-

EDICTOS

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete en autos 34762-B, caratulados: "BERNAL ROBERTO S/ SUCESORIO", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: "San Juan Caucete, 16 de marzo de 2022.- "Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (art. 692, inc. 1º del C.P.C.). "- Fdo. Dra. Luciana Salvá Mendoza - Juez de Paz Letrada.-



Dra. Luciana Salvá Mendoza
JUEZ DE PAZ LETRADA
DE CAUCETE

Nº 79.317 Abril 07/11 \$ 100.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....\$	26.980,00
Impresiones.....\$	<u>584.000,00</u>
Total.....\$	610.980,00

07-04-22